

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE GUAPOTÁ SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y

ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022

NUMERO 028



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISION
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA	68 322 40 89 001 2023-00014-00	JORGE ARMANDO MOLINA FLOREZ	MYRIAM ARAQUE GALVIS	16/04/2024	AUTO RESUELVE RECURSO
VERBAL DE PERTENENCIA	68 322 40 89 001 2024-00022-00	LIDIA DIAZ CORREDOR	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANTONIO PARRA (Q.E.P.D)	16/04/2024	AUTO ADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA [LEY 2213 DEL 13/06/2022](#) SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY DIEZ Y SIETE (17) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

MARIETTA VELACO RUIZ
Secretaria. -